



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 391 -2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 23 DIC 2019

VISTOS; la Carta N° 01-2019/MPI/R.O, de fecha 15 de noviembre de 2019, Carta N° 007-2019-HDAC-CSC-JS/MAKIBER, Carta N° 06-2019/MPI/RO, Carta N° 009-2019-HDAC-CSC-JS/GRA, Informe N° 007-2019-GRA/GRI-SGSLO/COORDINADOR-DWEQ, Oficio N° 2064-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 1433-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 12 de diciembre de 2019, D-N° 2040012 E-N° 1629977, Decreto N° 7663-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9952-19-BOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 10255-2019-GRA/GR-GG, Decreto N° 8085-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, documentos en cincuenta y dos (52) folios, sobre **Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Diagramas GANTT, PERT-CPM y Calendario de Adquisición de Materiales**, actualizados a fecha de inicio de obra, para su aprobación vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y



otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y/o Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 018-2019-GRA/GG-OREI, de fecha 15 de agosto de 2019 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194679, con un presupuesto de S/.126'887,246.21 (Ciento Veintiséis Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 21/100 Soles), conforme al expediente técnico aprobado;

Que, con fecha 28 de octubre del 2019, se suscribe el Contrato N° 100-2019-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, Adjudicación Simplificada N° 0693-2019-GRA-SEDE CENTRAL (Primera Convocatoria), derivado de la LICITACION PUBLICA CON PRECALIFICACION-1-2018-GRA-SEDE CENTRAL, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Empresa MAKIBER S.A, SUCURSAL PERU, cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194679, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de Selección, la oferta ganadora y el presente contrato, con un plazo de ejecución de obra de 730 días calendario;

Que, mediante Carta N° 01-2019/MPI/R.O, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por el Residente de Obra de la Empresa MAKIBER S.A, SUCURSAL PERU, Contratista de la Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194679, se dirige ante el Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Castilla Ing. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO, en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, para hacer la entrega del **Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Diagramas (GANTT, PERT - CPM) y Calendario de Adquisición de Materiales**, actualizados a fecha de inicio de obra, 19 de noviembre de 2019, con referencia al Contrato N° 100-2019-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, ejecutores de la referida obra;

Que, mediante Carta N° 007-2019-HDAC-CSC-JS/MAKIBER, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor CASTILLA, Ing. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO, en Representación del Gobierno Regional de Ayacucho, remite al Residente de Obra Ing. Héctor Pérez Bustamante, las Observaciones a los Programas y Cronogramas de Ejecución fechadas con el inicio de obra, en referencia a la Carta N° 01-2019/MPI/R.O, de la evaluación practicada al expediente se tiene que; -El Cronograma de **GANTT**, a) no muestra las barras de las tareas o partidas del presupuesto, - b) El cronograma presentado no considera todas las partidas del presupuesto, en consecuencia el contratista deberá corregir dichas deficiencias advertidas; situación que mediante la Carta N° 06-2019/MPI/RO, se hace la entrega del levantamiento de observaciones



formuladas al Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Diagrama GANTT Y PERT-CPM, del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194679; y demás contenidas en los cronogramas adjuntos en el presente expediente de Levantamiento de Observaciones cumplidas por la Residencia de la Empresa MAKIBER S.A, SUCURSAL PERU, Contratista de la Ejecución de Obra;

Que, la Supervisión de Obra mediante Carta N° 009-2019-HDAC-CSC-JS/GRA, con fecha de recepción 28 de noviembre de 2019, dirigido a la Entidad Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, con atención a la Sub Gerencia de Supervisión, hace la Entrega de PROGRAMAS Y CRONOGRAMA GANTT, PERT, fechado con el inicio de obra, tramitadas con los documentos del rubro de la referencia Carta N° 447-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 06-2019/MPI/RO, Carta N° 007-2019-HDAC-CSC-JS/MAKIBER, Carta N° 01-2019/MPI/R.O, Contrato N° 100-2019-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, Contrato N° 006-2019- GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, entre otros documentos anexos al presente;



Ppto Exp. Técnico	PERIODO 730 DIAS									
	NOV-19	DIC-19	ENE-20	FEB-20	MAR-20	ABRL-20	MAY-20	JUN-20	JUL-20	
	13 AL 30	01 AL 31	01 AL 31	01 AL 29	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	
118'233,890.42	323,446.05	1'068,784.15	1'085,824.16	720,214.53	2'618,763.36	1'768,129.55	266,132.08	162,004.29	385,517.02	
AVANCE DEL MES	0.28%	0.92%	0.93%	0.62%	2.25%	1.52%	0.23%	0.14%	0.33%	
AVANCE ACUMULADO	0.28%	1.20%	2.13%	2.75%	5.00%	6.53%	6.75%	6.89%	7.23%	

.../VAN

/VIENEN	PERIODO 730 DIAS									
	AGO-20	SET-20	OCT-20	NOV-20	DIC-20	ENE-21	FEB-21	MAR-21	ABR-21	MAY-21
	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 31	01 AL 28	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
1'833,592.97	3'125,975.65	3'736,834.32	4'664,562.68	6'193,721.82	6'320,655.88	4'668,650.79	6'835,877.53	7'604,264.73	7'819,029.82	
1.58%	2.69%	3.22%	4.01%	5.33%	5.44%	4.02%	5.88%	6.54%	6.73%	
8.80%	11.49%	14.71%	18.72%	24.05%	29.49%	33.51%	39.39%	45.93%	52.66%	

.../VAN

/VIENEN	PERIODO 730 DIAS									
	JUN-21	JUL-21	AGO-21	SET-21	OCT-21	NOV-21				
	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 12				
9'795,315.61	6'413,763.32	2'380,042.35	6'664,414.74	12'752,093.08	17'023,999.94					
8.43%	5.52%	2.05%	5.73%	10.97%	14.65%					
61.08%	66.60%	68.65%	74.38%	85.35%	100%					

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Oficio N° 2064-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 29 de noviembre de 2019, remite el expediente ante la Gerencia Regional de Infraestructura para su Aprobación correspondiente vía acto resolutorio y mediante Decreto N° 9952-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, autoriza Proyectar Resolución de Aprobación, ratificado por la Sub Gerencia de



Supervisión y Liquidación con Decreto N° 7663-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, que determinaron la Aprobación del **Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Diagramas (GANTT, PERT-CPM)**, fechado con inicio de obra, en aplicación del numeral 2 y 3 del artículo 151° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Diagramas (GANTT, PERT-CPM) fechado con el inicio de obra, cronogramas para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194679, que corre a folios 01 al 37, documentos conformantes de la presente resolución y por los motivos expuestos en la parte considerativa

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente resolución se da en mérito a la Carta N° 009-2019-HDAC-CSC-JS/GRA, Decreto N° 9952-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI y con el V° B° emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa MAKIBER S.A, SUCURSAL PERU, Consorcio Supervisor CASTILLA, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MORDTE HUARANCCA
GERENTE

SGSL/masm
13/12/2019